

OPINION SOBRE ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, presento mi criterio sobre aquellos aspectos requeridos de la citada resolución.

- 1.- Los Administradores de **AGROPERFECT S.A.** han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas, Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
- 2.- Los Administradores de **AGROPERFECT S.A.** han presentado todo su contingente para el normal desempeño de mis funciones como Comisario para el periodo **2018**.
- 3.- En mi opinión la custodia y la conservación de bienes de **AGROPERFECT S.A.** y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son los adecuados.
- 4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las normas internacionales financieras y estos surgen de los registros contables.
- 5.- La documentación contable, los libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- 6.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros, y, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, resultando que mis pruebas no revelan anomalías que a mi opinión se consideren irregulares o que afectan a las cifras de los Estados Financiero.
- 7.- Para el correcto desempeño de mis funciones de Comisario principal de **AGROPERFECT S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañía.

Guayaquil, 12 de abril del 2019.

Atentamente,



Ing. C.P.A. Fidel Ernesto Cedeño Noroña

C. I. No. 0926974940

Contador General
Ing. Fidel Ernesto Cedeño Noroña
RUC.: 0926974940001
REGISTRO: 0 15618